



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 166-D-FISI-UNAP-2018.

Iquitos, 9 de agosto del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 014-2018-OPEU-FISI-UNAP de fecha 17 de Julio del 2018, presentada por el Jefe de la Oficina de extensión y Proyección Universitaria, Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, en la que solicita aprobación y autorización para la organización y realización del evento de Extensión Universitaria denominado **“Curso Taller de HTML 5 desde Cero y Curso taller de CSS desde cero.”**, a desarrollarse los días domingo 8, 15, 22 y 29 y 21 de Julio del 2018 de 09:00 a 13:00 horas en los ambientes del Laboratorio de la FISI UNAP, dirigido a los alumnos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP. Se adjunta el proyecto respectivo.

CONSIDERANDO:

El **Estatuto de la UNAP**, en el Artículo 8: indica que son funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 3: Desarrollar la extensión cultural y la proyección social, en el sentido de asumir la responsabilidad social realizando actividades de extensión de saberes, experiencias colectivas y creativas en favor de la población y haciendo prestación y promoción de servicios profesionales de asistencia social directa en la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Dichas actividades pueden ser gratuitas o no y conducir a una certificación.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 36: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 217: **FUNCIONES DE LOS DOCENTES:** Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Además, la función del docente universitario es de naturaleza orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y la proyección social y extensión universitaria, integrado a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana con los miembros de otras universidades del país y del extranjero, así como con la sociedad en su conjunto.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar la organización y ejecución del evento de Extensión Universitaria denominado **“Curso Taller de HTML 5 desde Cero y Curso taller de CSS desde Cero.”**, a desarrollarse los días domingo 8, 15, 22 y 29 y 21 de Julio del 2018 de 09:00 a 13:00 horas en los ambientes del Laboratorio de la FISI UNAP, dirigido a los alumnos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP.



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 166-D-FISI-UNAP-2018.

Iquitos, 09 de agosto del 2018

Artículo dos.- Reconocer a los siguientes docentes como **organizadores** del evento:

- Ing. Alejandro Reátegui Pezo.
- Ing. Carlos Alberto García Cortegano.
- Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta.

Artículo Tres.- Reconocer al siguiente profesional como **expositor** del evento:

- Ing. Christian Alfredo Arévalo Jesús.

Artículo Cuatro.- Al término de la actividad el docente Alejandro Reátegui Pezo, debe presentar el Informe del desarrollo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP





Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP



C.C.
Archivo.